

Apellidos y nombre	D. N. I.
Castaño Macías, Juan Antonio	2.889.012
Cervantes Conesa, Fulgencio	22.895.814
Conejo García, Emilio	28.021.599
Corripio Quijano, Francisco	434.547
Cruces Prado, Manuel José	32.309.438
Egea Martínez, Juan	23.670.759
Fornes Ros, José María	37.828.656
Goday Masó, María del Carmen	37.251.511
González de Canales Cerisola, Fernando	139.549
Grasa Jordán, María Pilar	17.811.086
Ibáñez de Aldecoa Arroyo, Rafael	13.044.622
López Barrantes Trinchant, Víctor	50.273.354
Marqués Serrano, Olga	7.424.367
Muñoz Sánchez, María de los Angeles	28.414.714
Murillo Cabezas, Francisco	28.378.480
Navarro González, Miguel	2.531.818
Pérez Oliva, Narciso	42.690.265
Pinto Presta, José Luis	36.587.991
Stefaniak Hanna, María	12.220.537
Suárez Martín, Emilio	10.780.828
Taboada Castiñeiras, Manuel	33.180.212
Vázquez Fernández, Luis	34.166.949
Vicente Queralt, Francisco Javier	18.857.723
Vilata Corell, Juan José	19.803.341
2. Aspirantes excluidos	
2.1. Por no indicar estar en posesión del título exigido en la convocatoria:	
Estrella Muñoz, Antonio	6.909.223
2.2. Por no reintegrar instancia:	
Gómez Roa, Joaquín	26.364.285
Ginestar Ferrer, María de los Angeles	22.496.074
2.3. Por presentar la solicitud fuera de plazo:	
Fernández-Berridi Taberna, Daniel	15.868.654
Muela Polite, Enrique	6.106.757
2.4. Por presentar instancia en modelo no normalizado y no abonar derechos de examen:	
Rosario Medina, Cristóbal César del	42.701.357

Los que se consideren perjudicados podrán presentar reclamación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El mismo plazo se concede a los aspirantes comprendidos en el apartado 2.º de esta Resolución para completar debidamente su documentación o justificar el extremo correspondiente; de no hacerlo así, quedarán excluidos en la relación definitiva.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.
Madrid 23 de agosto de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

20747 RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de traslado para cubrir plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes de Sección.

Vacantes diversas plazas no escalafonadas de Facultativos Ayudantes de Sección, clasificadas por el Decreto 1556/1972, de 2 de junio.

Esta Dirección General, en ejercicio de las funciones que por Decretos 1667/1960, de 7 de septiembre, y 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración y transferencia de funciones, tiene encomendadas, ha resuelto cubrir las mediante concurso de traslado, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951, disposiciones concordantes y por las siguientes

Bases de convocatoria

1. Plazas convocadas y sus resultas.

1.1. Servicios provinciales.

Alava.	Barcelona.
Albacete.	Burgos.
Alicante.	Cáceres.
Almería.	Castellón.
Badajoz.	Ciudad Real.
Baleares.	Córdoba.

Cuenca.	Pontevedra.
Guadalajara.	Salamanca.
Guipúzcoa.	Sevilla.
Huelva.	Soria.
Huesca.	Tarragona.
Lérida.	Toledo.
Murcia.	Valencia.
Orense.	Valladolid.
Paencia.	Vizcaya.
Las Palmas.	Zaragoza.

2. Concursantes.

2.1. Concursantes voluntarios.

Podrán tomar parte voluntariamente, solicitando uno o más puestos de trabajo, los Facultativos Ayudantes de Sección que sean funcionarios de carrera y se encuentren en situación de:

- a) Servicio activo.
- b) Excedencia voluntaria, siempre que lleven, como mínimo, un año en esta situación el último día del plazo establecido para presentar solicitudes. Estos concursantes no podrán ser reintegrados en número superior al de plazas que excedan, tras la adjudicación hecha en favor de los concursantes que tomen parte con carácter forzoso.

2.2. Concursantes forzosos.

Deberán tomar parte obligatoriamente, solicitando la totalidad de vacantes anunciadas:

- a) Los que se encuentren en excedencia forzosa.
- b) Los que se hallen desempeñando plaza con destino provisional.

Los concursantes comprendidos en la presente base resultarán necesariamente adjudicatarios de puesto de trabajo, aunque incumplan con la obligación de concursar solicitando la totalidad de vacantes.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitudes.

3.1.1. Forma.—Serán formuladas mediante instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, dirigida al Director general de Sanidad, en la que se consignará nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, domicilio, condición de Facultativo Ayudante de Sección y número de Registro de Personal, situación administrativa actual, plaza que se venga desempeñando, en su caso; plazas que se solicitan por riguroso orden de preferencia, y, de resultar procedente, derecho preferente que se pretenda hacer efectivo a tenor de lo dispuesto en la base 5.1.

3.1.2. Lugar de presentación.—Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (plaza de España, 17, Madrid, 13), o en los lugares, por los medios y en la forma determinados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.1.3. Plazo de presentación.—El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirá al concurso a los funcionarios cuyas instancias hayan sido presentadas fuera de plazo en el Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación.

3.2. Documentación.

Los funcionarios que acudan al concurso desde la situación de excedencia voluntaria o forzosa unirán a su solicitud declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendiente de fallo del Tribunal de Honor, ni de haber sido separados como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos o plazas de la Administración del Estado, Local e Institucional. En caso de resultar adjudicatarios de alguna plaza, presentarán certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes, así como certificado de no padecer defecto físico que imposibilite para el servicio, expedido por una Jefatura Provincial de Sanidad.

4. Retirada de solicitudes.

Una vez concluido el plazo establecido en la base 3.1.3 de la presente convocatoria, los concursantes no podrán retirar ni modificar sus solicitudes.

5. Adjudicación de plazas.

5.1. Concursantes con derecho preferente.

Los excedentes forzosos y voluntarios podrán utilizar, en su caso, el derecho preferente, concedido por una sola vez durante un plazo de quince años, para ocupar plaza vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo, si en el presente concurso se convocaran dichas plazas.

En todo caso, el derecho preferente ejercitado sobre una determinada plaza por un funcionario procedente de la situación de excedencia forzosa será prioritario sobre el ejercicio sobre la misma plaza por un funcionario procedente de la de excedencia voluntaria.

5.2. Concursantes generales.

Una vez otorgadas las plazas a los concursantes con derecho preferente, se adjudicarán las restantes, tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

6. Efectos derivados del concurso.

6.1. Concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo.

Los concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo tomarán posesión del mismo en los siguientes plazos:

- Un mes, si el nuevo destino radica en localidad distinta a la del actual.
- Cuarenta y ocho horas, si el nuevo destino radica en la misma localidad.

6.2. Concursantes que no hayan obtenido puesto de trabajo.

Los concursantes contemplados en la base 2.1 de la presente convocatoria que no obtuvieran puesto de trabajo, continuarán en la misma situación y, en su caso, destino que vinieran disfrutando.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de agosto de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20748 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la vacante de Director del Grupo de Puertos de Lugo, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Director del Grupo de Puertos de Lugo.

Residencia: Lugo.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Precripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisusola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

20749 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se publica relación provisional de aspirantes a las pruebas selectivas libres para cubrir una vacante de Ingeniero Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir a las pruebas de convocatoria para cubrir una vacante de Ingeniero Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla del personal propio de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 3 de julio de 1976, y de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos a las mencionadas pruebas.

Apellidos y nombre	D. N. I.
D. Jesús Iranzo Sanz	18.404.088
D. Carlos de Miguel Domínguez	17.806.710
D. David Maqueda López	17.112.062
D. José-Luis Utrillas Serrano	18.383.534
D. Fausto Comenge Ornat	17.609.188
D. Federico Vicente García	17.090.378
D. Agustín Santolaria Panzano	17.833.601
Excluido:	
D. Antonio Valero Cortés	17.824.944
(Presentó instancia fuera de plazo.)	

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta relación.

Zaragoza, 17 de agosto de 1976.—El Ingeniero Director.

20750 RESOLUCION de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo por la que se convoca oposición restringida entre funcionarios de carrera para cubrir una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Ordenanza en la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 14 de febrero de 1976 y artículo 8.º, 2.º, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla entre los funcionarios de carrera de este Organismo, ya que se trata de una sola vacante con arreglo al artículo 2.º de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1976, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca una plaza de Ordenanza, dotada en las plantillas reglamentarias del Organismo autónomo.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario: Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto número 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y disposiciones posteriores que lo modifican.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones posteriores que lo modifican.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración Centralizada o autónoma del Estado ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo:

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Escritura al dictado de un texto que señalará el Tribunal.

b) Resolución de cuatro problemas de operaciones de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

c) Exposición de uno de los temas del programa que se publica como anexo a esta convocatoria.